



MAT.: CONTRATA, EN CALIDAD DE REEMPLAZO, A DON RENE NICOLAS ARAVENA GARRIDO

ALGARROBO, 07 SEP 2023

DECRETO N°: P 4 1 2 3



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 1.277 del 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 2.935 del 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2023.
10. D.A. N° 2.947 del 23.12.2022, Aprueba Presupuesto de Salud año 2023.

CONSIDERANDO:

- La necesidad del Cefsam Algarrobo por contar con profesional Trabajador Social para atender adecuada y oportunamente los requerimientos clínicos de la Comunidad, en la ausencia de doña Susan Morales Sandoval, por licencia médica N°315814431-k
- Que el Departamento de Salud cuenta con presupuesto para la presente contratación.
- Dictamen N°66.743, de 2015, el personal contratado a plazo fijo debe ser incorporado en el nivel que corresponda, de acuerdo con su experiencia y capacitación, como si hubiese ingresado a la dotación en calidad de contratado indefinidamente, sin que ello, por cierto, pueda entenderse que obedece a la existencia de una carrera funcionaria para aquel.
- Que la funcionaria acredita 0 puntos por experiencia y 0 puntos por capacitación.

DECRETO:

- I. Contrátese, en calidad de reemplazo, a don **RENE ARAVENA GARRIDO**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] domiciliado [redacted] Comuna Algarrobo, Región de Valparaíso, para que se desempeñe como **Trabajador Social** en las dependencias del Centro de Salud Familiar de Algarrobo, dependientes del Dpto. de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo o dependencias anexas conforme las necesidades y urgencias del servicio, en un jornada ordinaria de trabajo de 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales, distribuidas de bajo la siguiente modalidad:
 - ✓ Lunes a jueves de 09:00 a 18:00 Hrs.
 - ✓ Viernes de 09:00 a 17:00 Hrs.
- II. Asímilase a la categoría B, Nivel 15, de la Escala de sueldos del personal regido por las normas del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, a contar del día **05 de septiembre 2023 al 02 de octubre del mismo año**, ambas fechas inclusive.
- III. Cárguese este gasto a la cuenta presupuestaria 215.21.03.05, "Suplencias y Reemplazos", del Presupuesto para el Departamento de Salud Municipal año 2023.
- IV. Notifíquese de manera personal a don **RENE ARAVENA GARRIDO**, entregando copia del presente acto administrativo.

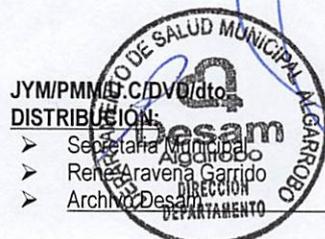
ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE. -



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE



- JYM/PMMD.C/DVO/dto
- DISTRIBUCION:
- Secretaria Municipal (2)
 - Rene Aravena Garrido (1)
 - Archivo Desam (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

Fecha Recepción: 07 SEP 2023

08 SEP 2023

FECHA SALIDA:.....

OBSERVACIÓN N°:.....